



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Análisis de Procesos

326-SAT-9-700-VI-D.- 4750

México D.F., a 16 de Noviembre de 2000

LIC. ALFONSO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Sistemas CASA, S.A. de C.V.
Poniente 110 No. 358-B Col. Panamericana
CP. 07770 México D.F.

Con relación al Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial publicado el 9 de mayo y el Decreto que reforma al diverso por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial del 30 de Octubre del año en curso, a continuación se listan los criterios de declaración en SAAI M3, como en SAAI Fase III.

SAAI M3

- Se deberá declarar el identificador a nivel pedimento PP, y en el complemento correspondiente, el número de programa autorizado (Alfanumérico)
- Para las partidas a las que se vayan a aplicar preferencias arancelarias al amparo del programa declarado, en el identificador a nivel pedimento, se deberá declarar el identificador a nivel partida PS, donde el complemento deberá ser, en números romanos la fracción y en letras minúsculas el inciso del Artículo 5 del Decreto, a que se están acogiendo.

Ejemplo :

507|0000001|PP|12345678901|
554|0000001|86442002|1|PS||

- En el registro 558 se deberá declarar la tasa que aplique para la fracción según el sector declarado



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Análisis de Procesos

326-SAT-9-700-VI-D.- 4750

SAAI Fase III

- Para cada registro tipo P, al cual se vayan a aplicar preferencias arancelarias al amparo del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, se deberá declarar un registro tipo B, con la clave de permiso PS
- En el campo 6 (Número de Permiso) se deberá declarar, en números romanos la fracción y en letras minúsculas el inciso del Artículo 5 del Decreto, a que se están acogiendo, seguida de una diagonal, seguida del número del programa que aplica

Ejemplo

0332000000185442002PSI/12345678901

- El campo 7, 8 y 9 del registro tipo B se deberá declarar en nulos.

Atentamente,
El Administradora


Mat. Alejandra Fernández Franco

C. o.p. Lic. Fernando Ramos Casas.- Administrador Central de Regulación del Comercio Aduanero -
AFFRAMGE